



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Seguridad Social**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.**

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 numeral 4 y 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Acuerdo para el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo que tiene por objeto establecer el procedimiento que llevará a cabo la Cámara de Diputados para el análisis, discusión y, en su caso aprobación del citado Plan Nacional, bajo tales antecedentes, esta Comisión de Seguridad Social, emite la siguiente opinión, conforme a los siguientes:

#### **I.- ANTECEDENTES**

1.- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral a través del cual se facultó en forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2.- El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, mediante el cual se armonizó la legislación secundaria con la precitada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

3.- El 26 de abril de 2019, se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4.- El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación remitió a la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo que presenta el Ejecutivo Federal.

5.- Con fecha 3 de mayo de 2019, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Seguridad Social, de acuerdo a su competencia, el precitado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para su estudio, análisis y opinión.

6.- Con fecha 20 de mayo del 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, turno a esta Comisión de Seguridad Social, de acuerdo a su competencia, oficio para ampliar el plazo hasta el 7 de junio, con la finalidad de entregar las opiniones de las Comisiones en relación al análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

7.- El 27 de mayo del 2019, se realizó un foro en audiencia pública relativo al análisis del Plan Nacional de Desarrollo en lo que corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Seguridad Social.

### **II.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA**

Considerando que conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

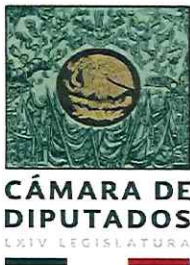
constitucionales y legales, en este caso, el ejercicio de la atribución exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo conforme a la fracción VII del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación, es que esta Comisión formula opinión respecto del ámbito de su competencia a fin de realizar un análisis objetivo y exhaustivo que coadyuve al cumplimiento de la atribución constitucional de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, dado que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a esta Comisión para el ámbito de la materia de su competencia, señala lo siguiente:

El PND en su contenido presenta un diagnóstico sobre las prioridades y necesidades de las entidades y las dependencias, pero es, además, el resultado del trabajo con distintos actores de la sociedad. Lo anterior en virtud de que la actual Administración tiene como objetivo fundamental complementar el proyecto de nación, vía participación social, para que las Políticas Públicas estén en armonía con las necesidades de los distintos actores sociales.

Para la Comisión de Seguridad Social, el eje general de Bienestar, tiene como prioridad velar por los derechos y la protección de las personas, garantizando el ejercicio de los derechos sociales, y reduciendo brechas de desigualdad. Estos objetivos y líneas de acción aportarán una visión hacia el diseño de programas sociales, institucionales, y sectoriales acordes a las necesidades de cada región, pero también alineados con los programas presupuestales.

En este orden de ideas, el Plan Nacional de Desarrollo, sienta las bases para un cambio de paradigma en México, y advierte que la población debe tener acceso a



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

condiciones de igualdad para adquirir bienes y servicios, que satisfagan sus necesidades, erradicando el rezago educativo, accediendo a los servicios de salud, a una vivienda digna y fortaleciendo el trabajo socialmente útil. Siempre en el contexto de la igualdad de género, no discriminación e inclusión como el mismo PND lo establece, pero además implementadas con transparencia.

Por ello esta Comisión hace las siguientes consideraciones:

### **1. Pensiones no contributivas Programa para las personas adultas mayores.**

#### **Problemática**

Las desigualdades en México siempre han sido un tema de pertinencia de las políticas públicas, principalmente sobre los efectos que tienen en la vida de las personas, así como las graves consecuencias generacionales que se provocan derivado de la mala distribución del ingreso. En nuestro país han ido disminuyendo, sin embargo; como observaremos a lo largo del documento existen grupos de población que siguen siendo excluidos del desarrollo social, tal es el caso de las personas adultas mayores, cuyo origen de la desigualdad se genera al inicio de sus trayectorias laborales, sin embargo; en el 70% de los casos esta desigualdad se mantendrá. A pesar de ello, no son el grupo más desprotegido, ya que dentro de éste grupo se encuentran aquellos adultos mayores indígenas y las mujeres adultas mayores.

Actualmente el 90% de las personas adultas mayores se encuentra en un rango de ingresos inferiores a los 6 mil pesos, mientras que el costo de la canasta básica se ubicó en marzo de 2019 en los \$3,108.18. Es decir, sólo las personas que se encuentran en el décil 9 pueden considerarse no pobres. En contraste, existe un

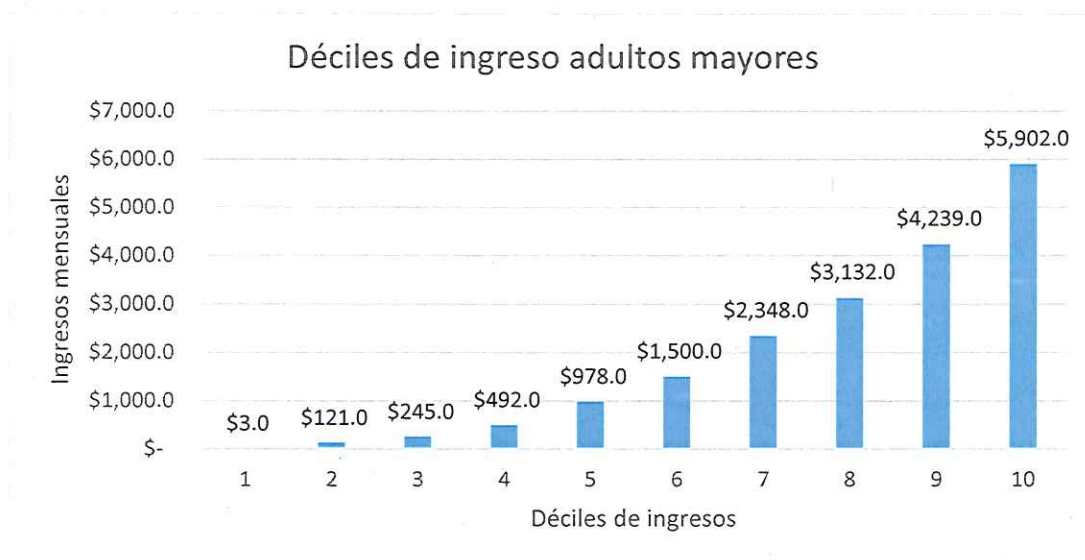


## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

grupo de adultos mayores que cuentan con un promedio de ingresos mensuales de \$160,761.00.

Gráfica 1.

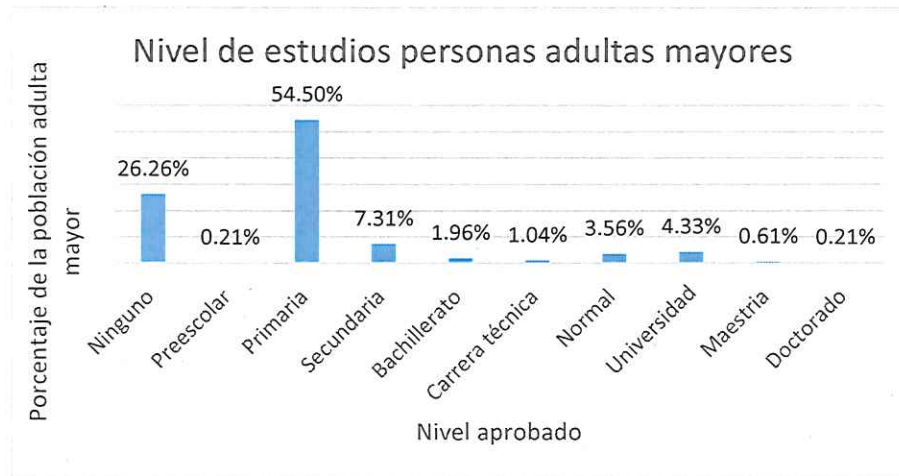


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los hogares

¿A qué se deben estas desigualdades de ingresos?

¿Por qué unos adultos mayores perciben dos veces el valor de la canasta no alimentaria, mientras que otros tienen percepciones superiores a los 100 mil pesos mensuales? Actualmente se ha demostrado que la educación es uno de los indicadores más importante para la medición del ingreso por persona, y para este grupo el promedio se ubica en primaria, sin embargo, existen personas que cuentan con niveles de doctorado.

Grafica 2.



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los hogares

La grafica anterior muestra los niveles de educación formal que tengan las personas adultas mayores, como ya se señaló en el párrafo anterior, el promedio de educación es la primaria, sin embargo, existe un amplio sector de la población que no cuenta con educación formal, 26.3%.

La principal consecuencia de que las personas adultas mayores poseen bajos niveles de escolaridad, son los ingresos, sin embargo, también es un problema intergeneracional, denominado movilidad social.

La movilidad social mide el grado en que una persona u hogar cambia su estatus socioeconómico en un periodo de tiempo determinado. Es decir, mide la fortaleza en que el estatus socioeconómico persiste entre generación. En esta sociedad, lo que importa son las habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida, cualquier



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

persona independientemente de en qué familia o colonia nazca puede desarrollar y potenciar las habilidades que cultive para poder tener una vida plena<sup>1</sup>.

Los resultados sobre la movilidad en México muestran que:

- ✓ 7 de cada 10 mexicanos que nacen pobres, se quedan pobres toda su vida,
- ✓ Solo el 5% de los hijos cuyos padres no contaban con estudios logró terminar la educación superior, el 12% termino el bachillerato, 22% la secundaria y 33% la primaria<sup>2</sup>.

### La propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo

Por tal motivo el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Andrés Manuel López Obrador busca no sólo subsanar las carencias de ingresos de las personas adultas mayores, sino evitar sus efectos perniciosos en las generaciones futuras, por ello se ha creado el Programa de Bienestar para las Personas Adultas Mayores, dicho programa otorga \$1,275 pesos bimestrales a todas las personas que cuenten con 65 años para comunidades indígenas, y 65 a 67 años a los que ya estaban inscritos en el ejercicio fiscal 2018, este programa a pesar de ser una pensión no contributiva es universal, porque como vimos las jubilaciones actuales no alcanzan para llevar a cabo una vida digna, sin embargo; ésta comisión considera que las personas adultas mayores que perciban por arriba de los 20 mil pesos deberían de regresar los recursos provenientes del Programa a la federación para hacer frente a otras carencias sociales. Cabe señalar que una característica importante del programa es que el pago se hará de forma bimestral, el apoyo se entrega de forma directa sin intermediarios.

---

<sup>1</sup> Presidencia de la República, 38 mil nuevos empleos en julio 2017, Presidencia de la República, México 2017.

<sup>2</sup> El México del 2018, Movilidad social para el bienestar, Centro de Estudios Espinoza Yglesias. 2018.



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### Nuestra labor como Poder Legislativo Federal

Esta comisión considera que la principal aportación que tenemos que llevar a cabo es velar por que el PEF garantice la cobertura universal del programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y las reglas de operación del programa se construyan con perspectiva de género, aunado a ello se buscará incrementar los recursos para los programas que garanticen la movilidad social de los mexicanos.

### 2. Salud para toda la población

#### Problemática

De acuerdo con el PND 2019–2024, la atención médica y la infraestructura en salud no han crecido al mismo ritmo que el gasto en salud, generando un rezago para el país en cuanto a la capacidad de garantizar de manera efectiva el derecho que tiene toda mexicana y mexicano a la salud tanto física como mental.

Datos oficiales de la presidencia de la república refieren que en 2017 crearon 38 mil nuevos empleos formales mismos que fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que genera un total de 2 millones 877 mil nuevas fuentes de trabajo durante el pasado sexenio gubernamental.<sup>3</sup> De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, ENESS 2017, 102.3 millones de personas refiere estar afiliadas a alguna institución de salud, lo que representa al 82.7% de la población total; siendo 80.8% en los hombres y 84.5% en las mujeres. De los 123.7 millones de personas en el país, en 2017, 39.3% reconocieron estar afiliadas al Seguro Popular y 36.3% al IMSS. 60% mencionaron

---

<sup>3</sup> Presidencia de la República, 38 mil nuevos empleos en julio 2017, Presidencia de la República, México 2017.





## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

en primer término ser beneficiarios, 16.7% trabajadores asegurados y 3.2% pensionados y jubilados.

El presupuesto destinado para la seguridad social en 2019 fue de \$786,107,477,728, contando con un considerable incremento respecto del 2018 que fue de \$699,664,136,809. De tal suerte que el Gobierno actual tiene un reto enorme, pues el cambio poblacional por el que atraviesa México, está generando nuevas necesidades en la población, cabe destacar que aun cuando el derecho a la salud es un mandato constitucional, este, no se cumple ya que la cobertura no es universal.

Actualmente la población está en un proceso de envejecimiento, Según datos de la revisión de 2017 del informe «Perspectivas de la Población Mundial», se espera que el número de personas mayores, es decir, aquellas de 60 años o más, se duplique para 2050 y triplique para 2100: pasará de 962 millones en 2017 a 2100 millones en 2050 y 3100 millones en 2100. A nivel mundial, este grupo de población crece más rápidamente que los de personas más jóvenes.<sup>4</sup>

### **Nuestra Propuesta desde el Legislativo**

Actualmente la naturaleza demográfica y epidemiológica de los mexicanos, es un elemento fundamental para entender que la población y la construcción del nuevo modelo de seguridad social bajo la actual esperanza de vida que es prolongada, requiere un análisis más profundo de la natalidad, fecundidad, morbilidad y mortalidad, y que los costos cambian, por lo que las necesidades de infraestructura médica y hospitalaria del país, son diversas. En este contexto el Gobierno Federal está comprometido a desarrollar programas que cubran el aumento demográfico,

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas, Envejecimiento



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

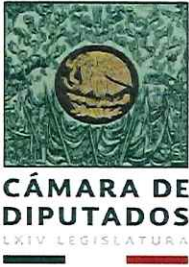
## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

porque la esperanza de vida ha crecido en 30 años en los últimos 65. En este tenor lo previsible, es que los seguros sociales y las prestaciones en un futuro cercano se encuentren en riesgo, sin dejar de lado la presión sobre los Seguros de Vejez y Cesantía de las distintas instituciones de seguridad social.

La misión es la construcción de un México incluyente con un sistema de protección social estratégicamente diseñado, para que cada ciudadano mexicano goce con certidumbre, no sólo de una pensión universal que dote en la vejez de condiciones dignas y superiores en relación a la pobreza extrema en la que se ubican millones de mexicanos, sino buscar los mecanismos que generen cambios en la política económica y social, el Estado mexicano está obligado a replantear la manera en la que otorga beneficios para evitar perjuicios trascendentales a las instituciones, es decir; la política social no debe ser asistencialista, su mayor virtud debe ser la de distribuir equitativamente los recursos, evitando que la ayuda sólo llegue a grupos específicos, pues el resultado será la fragmentación social.

Sin duda, la Comisión de Seguridad Social deberá atender y responder a las necesidades sociales para generar un cambio trascendental. Por ello, reconoce que la cobertura tendrá un impacto presupuestal muy importante, por lo que habrá que garantizar las fuentes de financiamiento, la eficiencia en el gasto social y crear las condiciones de crecimiento necesarias para la sustentabilidad del sistema a través de recursos. En suma, la economía nacional, requiere que las finanzas públicas se mantengan sanas y que la capacidad recaudatoria sea promovida como un factor importante para el éxito de los objetivos del PND en relación a la seguridad social.



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### 3. La Visión Transversal de la Seguridad Social.

Si bien, los programas de fomento al empleo son competencia de la Comisión del Trabajo y Previsión Social consideramos que esta comisión debe opinar sobre los programas de fortalecimiento al mercado laboral formal, ya que los recursos con los que operan las instituciones de seguridad social del Gobierno Federal se financian de las aportaciones obrero patronales, mismas que se estiman utilizando el salario base de cotización.

#### Jóvenes Construyendo el Futuro

La labor como legisladores es fortalecer el programa, mismo que durante el año 2019 contó con un monto presupuestario a precios reales se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1

<b>Jóvenes construyendo el futuro</b>	
Ramo 14 Secretaria del Trabajo y Previsión Social	\$ 52,700,024,996.77
Ramo 11 Secretaria de Educación	\$ 5,691,602,699.65
<b>Total</b>	<b>\$ 58,391,627,696.42</b>

Fuente: elaboración propia con base en los datos del PEF 2019, precios reales.

### III. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS RECIBIDAS EN LA COMISIÓN

En este apartado se relacionan las observaciones y comentarios recibidos por los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, los cuales se glosan a continuación conforme a su orden de presentación de manera íntegra.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Seguridad Social**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

1.- Con fecha 24 de mayo de 2019, se recibió por parte del diputado Miguel Ángel Márquez González, del Grupo Parlamentario de MORENA, un documento con observaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que se adjunta a la opinión como anexo.

2.- Con fecha 27 de mayo de 2019, se recibió por parte del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN, un documento con observaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que se adjunta a la opinión como anexo.

3. Con fecha 03 de junio de 2019, se recibió por parte de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, un documento con observaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que se adjunta a la opinión como anexo.

### **IV. FOROS**

Con fecha 27 de mayo del 2019, se realizó un Foro titulado “Política Social”, conformado por 8 Comisiones Ordinarias, las cuales se describen a continuación Comisión de Desarrollo Social, Educación, Salud, Deporte, Protección Civil y Prevención de Desastres, Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social y Vivienda, donde a manera de resumen se manifestó lo siguiente:

En síntesis, todos y cada uno de los ponentes que conformaron el Foro de Política Social, ejercieron su derecho para participar en un Parlamento Abierto, y desplegaron su capacidad de análisis con la finalidad de fortalecer, y realizar propuestas y aportaciones que enriquezcan al Plan Nacional de Desarrollo 2019-



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

2024, siempre desde una visión crítica y en el entendido de que el análisis no debe darse en una línea destructiva.

Quedo claro que las Políticas Públicas, deben ser reorientadas por el Estado, bajo los principios de honradez e inclusión con la finalidad de lograr el bienestar del tejido social, siendo la Seguridad Social uno de los ejes fundamentales del proyecto de nación en donde las condiciones laborales generen las circunstancias que conlleven una vida digna.

Las ponencias que formaron parte en el Foro de “Política Social” en relación a la participación de la Comisión de Seguridad Social fueron las siguientes:

✚ **Mtra. Norma Gabriela López**

Ponencia: Programa Piloto para Trabajadoras Domésticas.

✚ **Lic. Gonzalo Romo Trejo**

Ponencia 1.

Acciones Preventivas en el Combate a la Corrupción en la 4T.

Ponencia 2.

La Transversalidad de los Derechos Humanos en el Otorgamiento de las Pensiones y las Afores.

### V.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE

La Comisión de Seguridad Social, considera que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de acuerdo con la Ley de Planeación en su artículo 21, párrafo tercero, plasma los fines del proyecto nacional, haciendo referencia a los objetivos, que de manera general deben lograrse en el sexenio e incluye las acciones más importantes en torno al Estado de bienestar y las políticas sociales, tales, como los servicios universales y gratuitos, así como programas para llevar a cabo el



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

desarrollo sustentable, que permitirá transformar las enormes desigualdades sociales.

El Artículo 26 de la Constitución, establece en su segundo párrafo: “Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación... Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”.

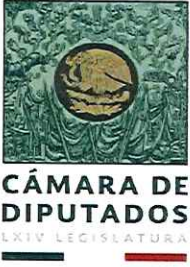
En este contexto, se destaca que la Ley sólo le otorga a la Cámara de Diputados, la facultad de verificar que el instrumento reiteradamente mencionado, incluya los fines del proyecto plasmados en la Carta Magna. En este sentido, nos parece que el Ejecutivo Federal está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, garantizando y fortaleciendo a través de políticas públicas, las acciones que transformen el crecimiento económico y social en el bienestar de las mayorías. Por lo que la Comisión se pronuncia a favor del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Social emiten la siguiente:

### OPINIÓN

**Primero.** - Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura.

**Segundo.** - Se adjunta a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

**Tercero.** - Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Social en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de junio de 2019.



## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.





PRESIDENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. Juan Martínez Flores			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Carlos Pavón Campos			
Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			





## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Barroso Chávez			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucía Flores Olivo			
Dip. Carmen Medel Palma			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Flor Ivone Morales Miranda			
Dip. Ulises Murguía Soto			
Dip. Iran Santiago Manuel			
Dip. Luis A Mendoza Acevedo			

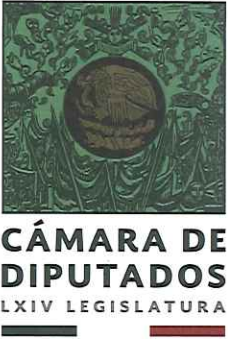


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Seguridad Social

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2019-2024.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Isaías González Cuevas			
Dip. Enrique Ochoa Reza			
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			
Dip. Carlos Torres Piña			
Dip. Martha Angélica Zamudio M			
Dip Absalón García Ochoa			



“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”  
Ciudad de México a 4 de junio de 2019.  
CSS/LXIV/049/2019

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.**  
**P R E S E N T E**

Muy estimado Diputado Presidente:

Por este conducto, solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de hacer el trámite correspondiente y avalar en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Seguridad Social, la rectificación del voto, para los diputados que a continuación enlisto.

1. Dip. José Isabel Trejo Reyes. Grupo Parlamentario del PAN. (Abstención).
2. Dip. Carlos Pavón Campos. Grupo Parlamentario del PRI. (Abstención).

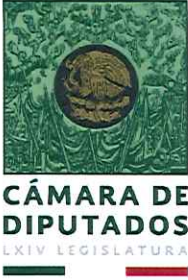
Este cambio, en el sentido del voto es única y exclusivamente para la Opinión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que esta Comisión aprobó y discutió en el seno de la Octava Reunión Ordinaria, el 4 de junio del presente año en curso.

Adjunto a la presente, los oficios girados y con firmas autógrafas de los solicitantes.

Agradezco de antemano sus atenciones, y le reitero mi más alta estima y consideración

**A T E N T A M E N T E.**

**DIP. FED. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**



**José Isabel Trejo Reyes**  
DIPUTADO FEDERAL

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”  
Ciudad de México a 5 de junio de 2019.

**DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

Muy estimada Diputada Presidenta:

El que suscribe Diputado José Isabel Trejo Reyes, Secretario de la Comisión de Seguridad Social, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicito que el voto que emití a favor en la Opinión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que la Comisión discutió y aprobó en pasado 4 de junio en la Octava Reunión de Junta Directiva, se rectifique como ABSTENCIÓN.

Reciba un cordial saludo y el reconocimiento de mi más alta estima y consideración.

**ATENTAMENTE.**